



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA

PALTASHACO - MORROPÓN - PIURA
AV. RAMON CASTILLA 371 - PALTASHACO
RUC. 20146979263



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

Paltashaco, 24 de febrero del 2020

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2020-MDSCM-P-A.

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 003-2020-MDSCM-CM, de fecha 31 de enero del 2020 e Informe N°080-2020-MDSCM-P-DDSCPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680 en su artículo 194 establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en cumplimiento a la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo N° 68.- Destino de los Bienes Donados: El acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad, el incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación, cesión o concesión, ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito;

Que, mediante Informe N°080-2020-MDSCM-P-DDSCPC, recibido el día 31 de enero del presente, con Registro de Gerencia N°211-2020, la jefa de la Dirección de Desarrollo Social Comunal y Participación Ciudadana, alcanza informe de evaluación de apoyo económico correspondiente para la Liga Distrital de futbol;

Que, mediante Acta de Sesión de concejo Ordinaria N° 003 de fecha treinta y uno de enero del 2020, luego de las deliberaciones del caso el concejo en Pleno por unanimidad acordó, Aprobar apoyo económico por el monto de S/3,000.00 (Tres Mil y 00/100 soles) para los clubes que participaran en el campeonato de la Liga Distrital de Santa Catalina de Mossa;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 3) este despacho de Alcaldía;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA

PALTASHACO - MORROPÓN - PIURA
AV. RAMÓN CASTILLA 371 - PALTASHACO
RUC. 20146979263



Le
136

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico por el monto de S/3,000.00 (Tres Mil y 00/100 soles) para los clubes deportivos que participaran en el campeonato de la Liga Distrital de Santa Catalina de Mossa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Desarrollo Social Comunal y Participación Ciudadana el cumplimiento y Gerencia Municipal el seguimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
CATALINA DE MOSSA - PALTASHACO

PROF. ESGUARO JOSÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ
ALCALDE

